

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Centro de Estudios Superiores de la Aviación (CESDA)

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili solicita las siguientes modificaciones:

- Se solicita el reconocimiento del curso de adaptación para los profesionales con licencia

ATPL y que pueden acogerse a la OM de 9 de mayo de 1995, por la que se declara la equivalencia del título de piloto de transporte de línea aérea (ATPL) al título de diplomado universitario (BOE nº 117, de 17 de mayo de 1995)

- Se han añadido los requisitos de acceso y criterios de admisión relativos a los profesionales con licencia ATPL que quieran acceder al curso de adaptación
- Se modifica el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso a partir del cuarto año de implantación quedando en 40 plazas
- Se ha eliminado documento en pdf que no correspondía con el contenido de Justificación y se ha incorporado el apartado 2. Justificación de la memoria sin ningún cambio de redactado.
- Se han introducido las asignaturas que componen las diferentes materias actualizando los cuatrimestres de impartición. Los cambios en los cuatrimestres fueron motivados por las conclusiones de los correspondientes Informes de Seguimiento de la titulación y aprobados por el Consejo de Gobierno de la URV.
- PRIMER CURSO: Informática aplicada (2ºC) Fisiología básica en aviación (1ºC)
- SEGUNDO CURSO: Introducción a la legislación aérea (2ºC) Radio navegación
- (2ºC) Actuación de monomotores ligeros (1ºC) Introducción a la planificación de vuelo (1ºC) Principios de vuelo II (1ºC)
- CUARTO CURSO: Operaciones y sistemas de aviones comerciales II (1ºC) Gestión de aeropuertos (2ºC)
- OPTATIVAS: Prácticas externas (Anual) Dirección de empresas de aviación (2ºC) Dietética y nutrición (2ºC) Factores humanos en aviación (2ºC) Seminarios interdisciplinares I (2ºC) Seminarios interdisciplinares II (2ºC) En ningún caso ha supuesto cambio en el número de créditos de las asignaturas ni en los contenidos de las mismas
- Se ha sustituido el enlace a la documentación del SIGC ya que el anterior no funcionaba correctamente

Con respecto al reconocimiento del curso de adaptación para los profesionales con licencia ATPL, AQU Catalunya emitió en el pasado un informe al respecto indicando que no se podía dictaminar la validez legal del acceso a personas en posesión de la licencia ATPL al curso de adaptación para la obtención de la titulación de grado y elevando la decisión al Ministerio de Educación para que dictaminara, en última instancia, la posibilidad de acceso al grado para dichas personas. Para evitar el agravio comparativo con respecto a otras titulaciones que actualmente ofrecen el curso de adaptación, se ha valorado favorablemente esta propuesta.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas por la Universidad Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 21/05/2015